

que competen a la Consejería de Presidencia y Salud Pública, y más en concreto en materia de actividades preventivas relacionadas con el área de Salud Pública.

SEGUNDO.- Que tanto la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina como la Dirección General de Sanidad y Consumo de la Consejería de Presidencia y Salud Pública se encuentran interesadas en colaborar, por lo que ambas suscriben el presente ACUERDO DE COLABORACIÓN con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL ACUERDO DE COLABORACIÓN.

El presente acuerdo tiene por objeto la colaboración entre la Consejería de Presidencia y Salud Pública de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Dirección Provincial del Instituto Social de la Marina de Melilla, en orden a optimizar los recursos públicos disponibles en materia de oferta formativa del personal, así como la realización de actividades conjuntas en el ámbito de sus respectivas competencias.

SEGUNDO.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

1.- Intercambio de información de todo lo relacionado con la Oferta Formativa Sanitaria en el ámbito de sus respectivas competencias.

2.- Realización de protocolos conjuntos de actuación.

3.- Cooperación continua entre el personal sanitario de ambas Entidades en todo lo relativo al desarrollo del presente Acuerdo de colaboración.

4.- Del presente Acuerdo no se derivará obligación económica alguna.

TERCERA.- DURACIÓN.

Ambas partes, de mutuo acuerdo, convienen que la duración inicial del mismo será de un año, a contar desde la firma del presente Acuerdo, sin perjuicio de que se apruebe una prórroga a la finalización del mismo, siempre y cuando ambas partes así lo estimen y subsista la necesidad que da origen al Acuerdo que se trata.

CUARTA.- SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL ACUERDO.

Se procederá a la creación de un Órgano Mixto de seguimiento y control del presente Acuerdo de Colaboración que estará constituido por personal de las Entidades firmantes del mismo.

Este órgano se reunirá al menos una vez durante el periodo de duración del Acuerdo, al objeto de evaluar su correcto funcionamiento.

Y en prueba de conformidad y aceptación firman lo acordado en el presente acuerdo por duplicado en el lugar y fecha indicados.

La Consejera de Presidencia y Salud Pública,
Paz Velázquez Clavarana

El Director Provincial del Instituto Social de la Marina,
José Luis Vereda Calvo